



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.-

VISTO la Ordenanza Nº 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales y Unidades Académicas han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

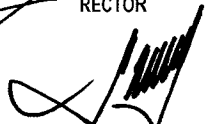
ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1285/2016

UTN
mgb 


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1285/2016

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ESTUDIANTIL 2015-2016

Facultad Regional	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Promedio	Carrera
MENDOZA	CRUCIANI, Nicolás Emmanuel	35.841.353	9,43	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA
VILLA MARÍA	MARTINI, Matías Leonel	34.468.894	9,18	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
SANTA FE	BERTOSSI, Valeria Iliana	23.428.586	9,14	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
RAFAELA	BONETTI, Carlos Alberto	34.748.907	9,06	INGENIERÍA INDUSTRIAL
DELTA	GELHORN, Alexis Gabriel	33.996.046	9,04	INGENIERÍA MECÁNICA
SAN RAFAEL	DELPOZZI, Renzo Danilo	34.288.193	8,93	INGENIERÍA CIVIL
AVELLANEDA	MORILLA, Florencia Belén	34.612.896	8,91	INGENIERÍA QUÍMICA
SAN FRANCISCO	CERATTO, María Julia	34.177.504	8,82	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL
CORDOBA	RAO, Francisco Javier	35.577.208	8,68	INGENIERÍA METALÚRGICA
MAR DEL PLATA	GONZALEZ, Pablo Alberto	30.395.581	8,51	INGENIERÍA NAVAL
SANTA FE	SANGOI, Emmanuel	32.701.687	8,4	INGENIERÍA ELÉCTRICA
RAFAELA	DELLA TORRE, María	36.740.267	8,18	LICENCIATURA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
HAEDO	ZAGUIR, Rodrigo Ezequiel	33.025.916	7,98	INGENIERÍA AERONAUTICA
BUENOS AIRES	ALEGRE, Laura	33.691.025	7,81	INGENIERÍA TEXTIL
MAR DEL PLATA	OJEDA, Sabrina Olimpia Soledad	36.218.096	7,51	INGENIERÍA PESQUERA